



**Acuerdo RGS No. 013/2010**

**ACUERDO** que establece la colaboración entre la Coordinación General Académica y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para la realización de un estudio de egresados de la Universidad de Guadalajara, de los calendarios 2008 A y 2008 B.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 30 treinta días del mes de noviembre del año 2010 dos mil diez, el doctor Marco Antonio Cortes Guardado Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, en unión del Secretario General el licenciado José Alfredo Peña Ramos, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32; 35, fracciones I, VII y X; 40; 42, fracciones, I y V de la Ley Orgánica, así como en los numerales 93; 95, fracciones V y XI y 100 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara y con base en la siguiente:

**Justificación**

- I. La Universidad de Guadalajara ha adoptado el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, de acuerdo al artículo 22 de su Ley Orgánica.
- II. La Red Universitaria se integra por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, el Sistema de Universidad Virtual y la Administración General, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica y el Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.
- III. La Administración General es el conjunto de órganos administrativos, dependientes de la Rectoría General, que cumplen las funciones de coordinación, asesoría y apoyo a programas y actividades a la Red Universitaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23, fracción IV, de la Ley Orgánica.
- IV. La Rectoría General de la Universidad de Guadalajara cuenta con la Vicerrectoría Ejecutiva, la cual, a su vez, tiene adscrita a la Coordinación General Académica, que es la dependencia encargada de coordinar, asesorar y supervisar, entre otros, los procesos de innovación curricular, conforme lo establece el numeral 98, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- V. La Coordinación General Académica, para el desempeño de sus funciones cuenta con, la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado (CIEP), la cual tiene entre sus atribuciones, elaborar, conjuntamente con las entidades de la Red Universitaria, el diagnóstico sobre egresados de los programas educativos del pregrado, según lo dispone el artículo 9-C, fracción XIII, del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.
- VI. Por su parte, el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de cumplir, en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios, de conformidad con lo establecido el artículo 5o. de su Ley Orgánica.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

- VII. A dicho Centro, se adscribe el Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo (CEED), el cual fue creado mediante dictamen de fecha 14 de diciembre de 1993, aprobado por el H. Consejo General Universitario, como una unidad de investigación interdisciplinaria y aplicada, de difusión científica, especializada en la realización de estudios para la comprensión de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que enfrentan para su desarrollo los distintos sectores del país.
- VIII. Los principales campos de acción del CEED, son la prospectiva y el pensamiento estratégico, la hacienda pública y el desarrollo económico, diseño y evaluación de políticas públicas, las instituciones y la innovación gubernamental, la gestión cultural, la gestión metropolitana y su desarrollo, así como la opinión pública y los estudios de valores; dentro de este último campo de acción, el CEED realiza estudios sobre educación, específicamente de seguimiento de egresados.
- IX. En la búsqueda de mejorar la calidad de los programas educativos, se requiere contar con información sobre la situación laboral y desempeño profesional de los egresados, enfocada en programas educativos que han iniciado procesos de evaluación y acreditación de la Red Universitaria; la información que se obtenga, a través de los estudios de opinión y valores, se convierte en una herramienta fundamental para la toma de decisiones.
- X. Por ello, la Coordinación General Académica, a través de la CIEP y el CUCSH, a través del CEED, colaborarán para que este último realice un estudio de los egresados de la Universidad de Guadalajara, de los calendarios 2008 A y 2008 B, que permita conocer su situación académica y laboral actual.

De conformidad con lo anterior y con fundamento en los artículos citados en el preámbulo, se emite el siguiente:

## Acuerdo

**Primero.** El presente Acuerdo establece la colaboración entre la Coordinación General Académica y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), ambos de la Universidad de Guadalajara, para la realización del "Estudio de egresados de la Universidad de Guadalajara, de los calendarios 2008 A y 2008 B, que permita conocer su situación académica y laboral actual".

La ejecución del presente Acuerdo se realizará, por parte de la Coordinación General Académica, a través de la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado (CIEP), y por parte del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) a través del Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo (CEED).

**Segundo.** El objetivo general del estudio es conocer la situación académica y laboral de los egresados de los calendarios 2008 A y 2008 B de la Universidad de Guadalajara.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Los objetivos particulares son:

1. Identificar en qué parte del proceso de titulación se encuentran los egresados de los calendarios 2008 A y 2008 B de la Universidad de Guadalajara.
2. Conocer la trayectoria y situación laboral actual de los egresados de los calendarios 2008 A y 2008 B de la Universidad de Guadalajara.
3. Conocer si de los egresados de los calendarios 2008 A y 2008 B de la Universidad de Guadalajara cuentan con estudios posteriores al egreso.

**Tercero.** El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a través del CEED, será responsable de:

1. Realizar el levantamiento del estudio de manera telefónica;
2. Entregar los resultados del estudio en un documento impreso a color, que contenga los objetivos de la investigación, la vitrina metodológica y la representación gráfica de los resultados;
3. Entregar respaldo de la información en disco compacto, y
4. Garantizar la confidencialidad de los resultados del estudio.

Se deberá entregar los resultados a más tardar el día 15 de abril del 2011.

**Cuarto.** La Coordinación General Académica, a través de la CIEP, será responsable de proporcionar:

1. El instrumento de recolección de información (cuestionario);
2. El directorio de egresados en una base de datos, y
3. La muestra de acuerdo a las necesidades de evaluación y acreditación de los programas educativos por Centro Universitario.

**Quinto.** Para llevar a cabo el estudio, la CIEP debe entregar al CEED, en una sola exhibición, la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), debiendo entregar el CEED el comprobante correspondiente.

Estos recursos se ejercerán exclusivamente para la realización del estudio referido y se destinarán del proyecto denominado P/PEF/2005 Proyectos de las Universidades Públicas Estatales, con base en lo establecido por el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 y se ejercerán de conformidad al mismo, de acuerdo con la reprogramación del proyecto autorizado por la Contraloría General mediante el oficio número 2200/2010.

**Sexto.** Lo no previsto en el presente, será resuelto por mutuo acuerdo del titular de la Coordinación General Académica y el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

**Séptimo.** La vigencia de la colaboración, será a partir de la fecha de firma del presente Acuerdo y concluirá una vez que ambas dependencias hayan cumplido los compromisos adquiridos.



RECTORIA GENERAL



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

**Octavo.** Publíquese el presente Acuerdo en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**Noveno.** Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de las dependencias involucradas para su ejecución y cumplimiento.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"  
Guadalajara, Jalisco, 30 de noviembre de 2010



RECTORIA GENERAL

  
**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
Rector General Sustituto

  
**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General